

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 24 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 550-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.506/17.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan de las presentaciones efectuadas por el Prof. Jesús Valenzuela y el Sr. Nicolás Iván Santos, de las rendiciones de gastos ocasionados por la construcción de un Simulador de Perforaciones en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas de fechas 04 y 14 de diciembre de 2.015 (fs. 01 y 02), el Sr. Nicolás Santos y el Prof. Jesús Valenzuela, solicitan fondos para la construcción de la última etapa del Simulador de Perforaciones.

Que mediante Notas de fechas 30 de octubre de 2.017 (fs. 04, 06 y 10), el Sr. Nicolás Iván Santos, remite las Facturas N° 0001-00000003 (\$ 10.000,00); N° 0001-00000005 (\$ 6.850,00); N° 0001-00000011 (\$ 4.900,00); 0001-00000013 (\$ 4.000,00) y N° 0001-00000015 (\$ 10.000,00), de la firma "TALLER METALURGICO CASTILLO" de Naldo Alvaro Castillo, por la compra de insumos y servicios de construcción del Simulador de Perforaciones, por la suma total de Pesos: Treinta y cinco mil setecientos cincuenta (\$ 35.750,00).

Que a las facturas mencionadas no se les efectuó las retenciones del impuesto correspondiente a Actividades Económicas.

Que mediante Nota de fecha 02 de junio de 2.017 (fs. 14), el Sr. Nicolás I. Santos y el Prof. Jesús Valenzuela, solicitan el reintegro de gastos ocasionados por la compra de materiales de construcción, a la firma "EMI S.R.L.", según Factura N° 0033-00096761 de fecha 25 de mayo de 2.017, por la suma de Pesos: Seis mil quinientos setenta y cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 6.574,64).

Que mediante Nota de fecha 17 de noviembre de 2.017 (fs. 22), el Prof. Jesús Valenzuela y el Sr. Nicolás I. Santos, solicitan ayuda económica para solventar gastos de almuerzo de alumnos que participaron en el transporte y montaje del Simulador de Perforaciones y presentan comprobantes de gastos por la suma de Pesos: Un mil setecientos uno con sesenta y un centavos (\$ 1.701,61).

Que mediante Nota de fecha 27 de noviembre de 2.017 (fs. 28), el Sr. Nicolás I. Santos, presenta una serie de comprobantes de gastos y solicita el reintegro por la compra de alimentos para alumnos que colaboraron en el pintado del Simulador de Perforaciones, por la suma de Pesos: Dos mil quinientos setenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 2.574,66).

Que mediante notas de fechas 02 de noviembre de 2.017, 13 y 28 de agosto y 14 de noviembre de 2.018, 21 de febrero y 23 de mayo de 2.019, se notificó al Sr. Nicolás Iván Santos sobre la falta de las retenciones correspondientes a Actividades Económicas de las Facturas N° 0001-00000003, 0001-00000005, 0001-00000011, 0001-00000013 y 0001-00000015 de la firma "TALLER METALURGICO CASTILLO" de Naldo Alvaro Castillo.

Que no se ha recibido respuesta del Sr. Nicolás Iván Santos, a las notificaciones cursadas oportunamente.

Que debido al tiempo transcurrido y que la falta de las retenciones del Impuesto correspondiente, no afecta a la economía ni al patrimonio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

///...

RESOLUCION N° 550-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.506/17.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 46.600,91), ocasionados por la compra de insumos y servicios para la construcción del Simulador de Perforaciones instalado en el predio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Tres mil ochocientos ochenta y uno con veintisiete centavos (\$ 3.881,27);  
2.5.5 Tintas, Pinturas y Colorantes: Pesos: Trescientos noventa y cinco (\$ 395,00); 2.7.1. Productos Ferrosos: Pesos: Dieciocho mil seiscientos veinticuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 18.624,64); 2.7.9 Ferrería: Pesos: Tres mil setecientos (\$ 3.700,00) y 3.9.9 Servicio Profesional: Pesos: Veinte mil (\$ 20.000,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a